

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de Pleno celebrado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la contratación conjunta de elaboración del proyecto y ejecución de las obras consistentes en elaboración del proyecto y la ejecución de las obras construcción de diferentes naves multiusos con instalaciones solares fotovoltaicas en sus cubiertas y el otorgamiento del uso privativo o derecho de superficie durante 25 años de las cubiertas de las mismas y otras de titularidad municipal en edificaciones existentes para la instalación de plantas solares fotovoltaicas».

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: EXCMO AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

c) Número de expediente: 00132009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras construcción de diferentes naves multiusos con instalaciones solares fotovoltaicas en sus cubiertas y el otorgamiento del uso privativo o derecho de superficie durante 25 años de las cubiertas de las mismas y otras de titularidad municipal en edificaciones existentes para la instalación de plantas solares fotovoltaicas».

EJEMPLO:

INSCRIPCIÓN EN PREFO	2º TRIMESTRE 2010	3º TRIMESTRE 2010	4º TRIMESTRE 2010	1º TRIMESTRE 2011
PORCENTAJE SOBRE PRODUCCIÓN PV. OFERTADO	_____%	_____%	_____%	_____%

La fórmula empleada para el cálculo será:

Siendo

A = % ofertado por el licitador 2º Trimestre 2010

A máx. = % máximo ofertado 2º Trimestre 2010

B = % ofertado por el licitador 3º Trimestre 2010

B máx. = % máximo ofertado 3º Trimestre 2010

C = % ofertado por el licitador 4º Trimestre 2010

C máx. = % máximo ofertado 4º Trimestre 2010

D = % ofertado por el licitador 1º Trimestre 2011

D máx. = % máximo ofertado 1º Trimestre 2011

2.- Potencia pico en kW de la suma de las potencias de las instalaciones fotovoltaicas (hasta 30 puntos).

b) División por lotes y número: No hay lotes

c) Lugar de ejecución: Arroyo de la Luz

d) Plazo de ejecución :

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación. Urgente.

b) Procedimiento: Abierto. Podrá presentar una proposición todo empresario que resulte interesado, siempre que las prestaciones de que se trata estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios, y que cuenten con la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato

c) Criterios de adjudicación y su ponderación

4.-Varios Criterios de Adjudicación.

1.-Mayor canon ofrecido (hasta 30 puntos). Para la presentación de la oferta de porcentaje sobre la producción de las instalaciones fotovoltaicas (canon), debe tenerse en consideración la posibilidad de que estas, bien todas ellas, bien algunas de ellas, se inscriban en el PREFO del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en trimestres diferentes y por tanto les sea asignada diferente tarifa, ya que ésta previsiblemente descenderá un 2'6 % en cada trimestre si se ha cubierto el cupo del trimestre anterior según artículo 11. del Real Decreto 1578/2008 del 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007 del 25 de mayo, para dicha tecnología.

Teniendo en cuenta este factor, la presentación de este criterio será en forma de tabla en la que se oferte el porcentaje sobre producción para el supuesto de cada uno de los cuatro trimestres consecutivos del PREFO: 2º Trimestre 2010, 3º Trimestre 2010, 4º Trimestre 2010, 1º Trimestre 2011.

La fórmula empleada para el cálculo será:

Siendo

P = Potencia pico en kW ofertada por el licitador

P máx. = Potencia pico en kW máxima ofertada

3.- Haber realizado o estar realizando al menos una obra que comprenda la construcción de una edificación destinada a albergar en su cubierta una instalación fotovoltaica integrada (desde el inicio del proyecto) de al menos 1.000 kW nominales (hasta 20 puntos).

Las empresas que cumplan dicho requisito en su totalidad sumarán 20 puntos en su valoración total. En caso contrario, la puntuación asignada será 0 puntos.

CRITERIOS PONDERABLES A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR.

Hasta 20 puntos según consideraciones en relación con las propuestas técnicas del proyecto de construcción tales como características y calidades de las naves y las instalaciones fotovoltaicas.

5.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: MÍNIMO DE UN CUATRO por ciento libre de impuestos, de los beneficios generados por el aprovechamiento anual de cada una de las plantas solares fotovoltaicas, a proponer en la oferta por el interesado.

6. Garantía provisional.

10.000 euros .

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: perfil del contratante en www.arroyodelaluz.es

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 16

c) Localidad y código postal: Arroyo de la Luz .10900

d) Teléfono: 927270002

e) Telefax: 927271577

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior hábil a la finalización de presentación de plicas

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación y apertura:

○ Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se entenderá trasladado al día hábil siguiente.

○ Documentación a presentar: la exigida en los Pliegos que rigen la presente contratación.

○ Lugar de presentación: a) Dirección. Ayuntamiento b) Localidad y código postal: Arroyo de la Luz .10900

○ Apertura de ofertas: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

9. Gastos de Publicidad.

Por cuenta del adjudicatario.

En Arroyo de la Luz a 22 de Marzo de 2010.- El Alcalde, Santos Jorna Escobero.

2161

ALMARAZ**Anuncio**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que el Pleno Corporativo procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el candidato para el desempeño del cargo de

JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

En Almaraz a 18 de marzo de 2010.- LA ALCALDESA, M.ª Sabina Hernández Fernández.

1998

COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA RÍO ALAGÓN**PLASENCIA****Anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los regantes de esta Comunidad y demás interesados que desde el día 1 de abril, hasta el 20 de mayo de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en PERIODO VOLUNTARIO de los recibos de CUOTA ORDINARIA Y CUOTA DE INTERESES Y OBRAS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN, correspondiente a la campaña de 2010.

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación podrán hacer efectivos sus ingresos en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: CAJA EXTREMADURA, cta. número 2099.0001.51.0070001860, y CAJA DUERO, cta. número 2104.0450.06.3030001175.

Se advierte que, transcurrido el plazo de INGRESO VOLUNTARIO, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio del VEINTE POR CIENTO, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y los artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/95, de 24 de marzo.

Plasencia, 22 de marzo de 2010.- El Presidente de la Junta de Gobierno, Antonio Delgado Paredes.

2086